

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**21914** MADRID

Edicto

Doña M.<sup>a</sup> Luisa Pariente Vellisca, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 11 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal.

Anuncia

1. Que en el procedimiento n.º 86/13 en fecha 1 de marzo de 2013, se declaró en concurso voluntario al deudor CLASADOM, S.L., y con fecha 18 de junio de 2015 se ha dictado resolución por la que se acuerda la conclusión del presente procedimiento concursal del concursado, CLASADOM, S.L., con CIF: B839 73 925, y domiciliado en Madrid, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid.

2. Se acuerda el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor.

3. A la presente resolución, que se comunicará a las partes personadas, se le dará la publicidad prevista en el artículo 23.1 y la contemplada para la declaración del concurso, anunciándose mediante edictos que se publicarán en el tablón de anuncios del Juzgado y en el Boletín Oficial del Estado, así como la establecida en el artículo 24 de la Ley Concursal.

Madrid, 19 de junio de 2015.- El Secretario judicial.

ID: A150030467-1